



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00756964- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Méd. Fernando Pablo Rigalt (Leg. N° 37315), Profesor Asistente (DS) de la II Cátedra de Infectología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar del "Congreso de Infectología 2023 - XXI Congreso API - XXIII Congreso SADI" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el 13 al 15 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular la II Cátedra de Infectología, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Rosana Edith Trucchia;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Fernando Pablo Rigalt (Leg. N° 37315), Profesor Asistente (DS) de la II Cátedra de Infectología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de participar del "Congreso de Infectología 2023 - XXI - Congreso API - XXIII Congreso SADI" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el 13 al 15 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

